

CSIT UNIÓN PROFESIONAL informa de las propuestas para la reincorporación de la plantilla de la ARMMI en el proceso de desescalada

La Gerencia de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor agradece los esfuerzos y la buena labor desempeñada por todos sus trabajadores/as durante estos meses de Estado de Alarma.

Ayer, 28 de mayo, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, Organización Sindical con mayor representación en el Comité de Empresa de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, se volvía a reunir de forma virtual con la Directora Gerente y el Subdirector de este organismo, junto a otros representantes sindicales, al objeto de informar sobre las propuestas y medidas adoptadas para llevar a cabo las Instrucciones de la Dirección General de Función Pública, para la incorporación progresiva a la actividad presencial al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Entre ellas destacamos:

- Se seguirá dotando a todo el personal de las **medidas de protección que garanticen su seguridad**, como gel hidroalcohólico y mascarillas FFP2 de uso diario. Para el personal de limpieza y servicios generales, se facilitará el material recomendado, que incluye guantes, mascarillas FFP2 y gafas de protección
- **Teletrabajo y medidas de conciliación:** Para la incorporación de los trabajadores/as “se facilitará y fomentará el teletrabajo hasta que finalice la Fase III del “Plan para la Transición hacia la Nueva Normalidad”. En el caso de no ser posible desarrollar la actividad laboral en la modalidad de teletrabajo, el trabajador/a que tenga que conciliar su vida laboral por cuidado de hijos menores, o bien por cuidado de mayores dependientes, tendrá que solicitar por escrito al Jefe/a de Área o Dirección de Centro, explicando detalladamente su situación, que se trasladará a la Gerencia para poder atender cada caso de forma individualizada. Asimismo, destacar que los **empleados públicos pertenecientes a los grupos vulnerables para COVID-19, no se incorporarán hasta la finalización de la Fase III del Plan**
- **En relación a los Equipos Técnicos:** Continúan adaptando los espacios con mamparas para garantizar la seguridad. Al no estar en su totalidad instaladas hasta la fecha, se aconseja hacer uso de las pantallas faciales hasta que desde la Dirección General de Infraestructuras Judiciales finalice el ajuste de dichos espacios. Se prosigue trabajando en la adaptación y mejora de todos los espacios de trabajo para realizar la actividad laboral con las máximas garantías.



- Respecto a los 11 días pendientes de disfrute, según recoge la Disposición Transitoria Decimocuarta del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid, nos proponen que 5 ó 6 días correspondientes al año 2020 se puedan disfrutar entre los meses de junio, octubre y noviembre (preferentemente en junio, por si más tarde hubiera posible rebrotes del virus). El Comité de Empresa considera viable la propuesta.
- Desde el Comité de Empresa solicitamos la posibilidad de **realizar test a los menores que regresan a los centros**. Por su parte, la Directora Gerente nos traslada que ya están realizando todas las gestiones posibles con la Dirección General de Salud Pública para que así sea lo antes posible.